



H. Ayuntamiento Constitucional
Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO:

“Acuerdos de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Décima Octava Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

Número V

Año 02

Abril de 2023



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,
A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



INDICE

- ACUERDO 277:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTO REGIDORES, FACULTAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE INVESTIGACIÓN, DE SUBSTANCIACIÓN Y UNIDAD ADMINISTRATIVA RESOLUTORA ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDAN INVESTIGAR, SUBSTANCIAR, TRAMITAR, FINCAR, TRAMITAR, FINCAR RESPONSABILIDADES Y RESOLVER HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN LOS PROCEDIMIENTOS QUE PREVÉ LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, O AQUELLOS ENCOMENDADOS POR LA AUTORIDAD FISCALIZADORA COMPETENTE, CUANDO SE DETECTEN IRREGULARIDADES POR ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO, “SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” (DIF) MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. **6**
- ACUERDO 278:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ARIADNA HERAS SAN JUANICO COMO NOTIFICADORA, INSPECTORA, VISITADORA Y EJECUTORA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. **7**
- ACUERDO 279:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA PUNTUALIZACIÓN AL TERCER ASUNTO GENERAL DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: OTORGAR EL DESCUENTO EN EL PAGO PREDIAL PARA PRODUCTORES DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MELCHOR OCAMPO Y TENOPALCO, CON UN 34% (TREINTA Y CUATRO) Y MÁS 8% (OCHO) POR CONTRIBUYENTE CUMPLIDO, TENIENDO EFECTO HASTA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EXCLUSIVAMENTE PARA LAS PERSONAS ANTERIORMENTE ENLISTADAS EN EL TERCER ASUNTO GENERAL DE LA MENCIONADA SESIÓN Y QUE POSEAN UNO O MÁS PREDIOS. **7**
- ACUERDO 280:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA PUNTUALIZACIÓN DE CALLES APROBADAS EN LA 142 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO; 053 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; 033 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; 029 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y 096 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, PUNTUALIZACIÓN QUE CONSISTE EN AGREGAR LA SECCIÓN Y LONGITUD, Y QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE ACTA. **8**
- ACUERDO 281:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR **10**



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA TABLA ANTERIORMENTE DESCRITA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

ACUERDO 282: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS ABSTENCIONES DE LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTO REGIDORES, EL NOMBRAMIENTO DE LA P.D. GABRIELA URBÁN ZÚÑIGA COMO DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. **11**

ACUERDO 283: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA PUNTUALIZACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN EL QUE DICE: SERÁN DÍAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES: 21 (VEINTIUNO) DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA. DEBIENDO DECIR: SERÁN DÍAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES: 20 (VEINTE) DE MARZO. EN CONMEMORACIÓN DEL 21 (VEINTIUNO) DE MARZO, NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA. **12**

ACUERDO 284: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL PREDIO EN QUE SE ENCUENTRAN EL JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELA PRIMARIA Y ESCUELA SECUNDARIA; TODOS DE NUEVA CREACIÓN; EL CUAL SE UBICA EN LA LOTE 1 (UNO) MANZANA 45 (CUARENTA Y CINCO) UBICADO EN LA CALLE DOLORES, DENTRO DEL CONJUNTO URBANO TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS “VILLAS DEL FRESNO”, UBICADO EN LA COLONIA VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,913.21 M² (NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PUNTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS) Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 77.58 M. (SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS) CON VÍA PÚBLICA C; AL SUR: 21.99 M. (VEINTIUNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS) CON LOTE 2 (DOS) DONACIÓN ADICIONAL; AL SUR: 64.36 M. (SESENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS) CON VÍA PÚBLICA F (CALLE DOLORES); AL ORIENTE: 128.14 M. (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO CATORCE METROS) CON LOTES 7 (SIETE) AL 13 (TRECE) Y 30 C.P.S.B. DE LA MANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS); AL PONIENTE: 27.23 M. (VEINTISIETE PUNTO VEINTITRÉS METROS) CON VÍA PÚBLICA C Y AL PONIENTE: 28.45 M. (VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) CON LOTE 2 (DOS) DONACIÓN ADICIONAL. **12**

ACUERDO 287: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE HAN **14**



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

SIDO FRACCIONADOS; Y CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES OCULTOS A LA ACCIÓN FISCAL.

ACUERDO 289: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL CUARTO REGIDOR, AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA Y PERMUTA CON EL C. JUSTINO VILLALOBOS JIMÉNEZ, POR LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL. **16**

ACUERDO E021: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR, EL VOTO EN CONTRA DE LA PRIMERA REGIDORA Y LAS ABSTENCIONES DE LA TERCERA Y CUARTO REGIDORES, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRA EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE ACTA. **18**

ACUERDO E023: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, PROGRAMA EMERGENTE PARA OTORGAR COMO BENEFICIO UN SUBSIDIO DEL 30% (TREINTA) EN LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACANALADAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, QUE LO SOLICITEN. **20**



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

ACUERDO 277:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTO REGIDORES, FACULTAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE INVESTIGACIÓN, DE SUBSTANCIACIÓN Y UNIDAD ADMINISTRATIVA RESOLUTORA ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDAN INVESTIGAR, SUBSTANCIAR, TRAMITAR, FINCAR, TRAMITAR, FINCAR RESPONSABILIDADES Y RESOLVER HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN LOS PROCEDIMIENTOS QUE PREVÉ LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, O AQUELLOS ENCOMENDADOS POR LA AUTORIDAD FISCALIZADORA COMPETENTE, CUANDO SE DETECTEN IRREGULARIDADES POR ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO, “SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” (DIF) MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉX.

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de cinco votos a favor y los votos en contra de la Primera, Tercera y Cuarto Regidores, facultar a las Unidades Administrativas de Investigación, de Substanciación y Unidad Administrativa Resolutora adscritas a la Contraloría Interna Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones puedan investigar, substanciar, tramitar, fincar, tramitar, fincar responsabilidades y resolver hasta su total conclusión los procedimientos que prevé la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, o aquellos encomendados por la autoridad Fiscalizadora competente, cuando se detecten irregularidades por actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de carácter municipal denominado, “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia” (DIF) Melchor Ocampo, Estado de México.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los siete días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

ACUERDO 278:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ARIADNA HERAS SAN JUANICO COMO NOTIFICADORA, INSPECTORA, VISITADORA Y EJECUTORA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

----- - - - - - A C U E R D O S - - - - - -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, el nombramiento de la Lic. Ariadna Heras San Juanico como Notificadora, Inspectora, Visitadora y Ejecutora de la Dirección Jurídica.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los siete días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 279:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA PUNTUALIZACIÓN AL TERCER ASUNTO GENERAL DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: OTORGAR EL DESCUENTO EN EL PAGO PREDIAL PARA PRODUCTORES DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MELCHOR OCAMPO Y TENOPALCO, CON UN 34% (TREINTA Y CUATRO) Y MÁS 8% (OCHO) POR CONTRIBUYENTE CUMPLIDO, TENIENDO EFECTO HASTA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EXCLUSIVAMENTE PARA LAS PERSONAS ANTERIORMENTE ENLISTADAS EN EL TERCER ASUNTO GENERAL DE LA MENCIONADA SESIÓN Y QUE POSEAN UNO O MÁS PREDIOS

----- - - - - - A C U E R D O S - - - - - -----



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, la puntualización al Tercer Asunto General de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo Resolutiva de fecha veinticinco de enero del Dos mil Veintidós, quedando de la siguiente manera: otorgar el descuento en el pago predial para productores de la Pequeña Propiedad de la comunidad de Melchor Ocampo y Tenopalco, con un 34% (treinta y cuatro) y más 8% (ocho) por contribuyente cumplido, teniendo efecto hasta el día treinta de abril del año en curso exclusivamente para las personas anteriormente enlistadas en el Tercer Asunto General de la mencionada Sesión y que posean uno o más predios.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los siete días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 280:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA PUNTUALIZACIÓN DE CALLES APROBADAS EN LA 142 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO; 053 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; 033 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; 029 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y 096 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, PUNTUALIZACIÓN QUE CONSISTE EN AGREGAR LA SECCIÓN Y LONGITUD, Y QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE ACTA.

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, la puntualización de calles aprobadas en la 142 Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de diciembre del Dos mil Veintiuno; 053 Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de enero del año Dos mil Veinte; 033 Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de agosto del año Dos mil Diecinueve; 029 Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de julio de Dos mil Diecinueve y 096 Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

enero de Dos mil Veintiuno, puntualización que consiste en agregar la Sección y Longitud, y que se enlistan en el Anexo Uno de la presente Acta.

Segundo. - El Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, la Sección y Longitud de diversas calles que ya cuentan con nombre, y las cuales se enlistan en el Anexo Uno de la presente Acta.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Anexo Uno

CALLES APROBADAS EN LA 142 SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 09/12/2021								
NUMERO	CALLE	SECCION	UBICACION	LOCALIDAD	COLONIA	OBSERVACIONES		
1.a)	GUSTAVO A MADERO	9.3 ANCHO, 91.50 M LONGITUD	https://goo.gl/maps/4iDmi5DKP8E5fK8	TENOPALCO	2 DE SEPTIEMBRE			
2.b)	CALLE REVOLUCION	12.00 M ANCHO, 273.70 M LONGITUD	https://goo.gl/maps/18Ldndvhpypc9A	TENOPALCO	MAJADITAS			
3.c)	1RA CERRADA DE 5 DE MAYO	3.00 M ANCHO, 40.50 M LONGITUD	https://goo.gl/maps/11TVXuwwie1Tmlp6	VISITACION	VISITACION			
4.d)	CALLE MIGUEL HIDALGO	8.00 ANCHO, 195.58 M LONGITUD	https://goo.gl/maps/1vPpnumLyQV4g9UAB	TENOPALCO	REVOLUCIONARIA			
CALLES APROBADAS EN LA 53 SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23/01/2020								
1.a)	CERRADA MOCTEZUMA	9.00 ANCHO, 67.50 LONGITUD	https://goo.gl/maps/19H6L5FuUjR9RUR	TENOPALCO	XOCHIMILQUA			
2.b)	TEOTIHUACAN	10.00 ANCHO, 141.47 LONGITUD	https://goo.gl/maps/h87XvFRDmXW9k6TA	TENOPALCO	XOCHIMILQUA			
3.c)	PROLONGACION ORION	12.00 ANCHO, 111.39 LONGITUD	https://goo.gl/maps/3Wf2KqANXHUQK9H8	TENOPALCO	XOCHIMILQUA			
4.d)	CDA. INSURGENTES	9.00 ANCHO, 111.00 LONGITUD	https://goo.gl/maps/og8NliwZvPKF5Y116	TENOPALCO	LOMAS DE TENOPALCO			
5.e)	CALLE JOSE AMARO GARCIA	12.00 ANCHO, 407.29 LONGITUD	https://goo.gl/maps/VaRomPWw73V1LAsv8	MELCHOR OCAMPO	BAÑADERO			
6.f)	CALLE MIGUEL HIDALGO	8.00 ANCHO, 276.00 LONGITUD	https://goo.gl/maps/4iQADQim8tPuc9CIG	VISITACION	BICENTENARIO			
7.g)	BENITO JUAREZ	8.00 ANCHO, 106.65 LONGITUD	https://goo.gl/maps/hc6LhZbKtL392x7	VISITACION	BICENTENARIO			
8.h)	LOS PIRULES	10.00 ANCHO, 164.47 LONGITUD	https://goo.gl/maps/vnXUaQ54E3V27e66	MELCHOR OCAMPO	MIRADOR	CERRADA CON CERCA DE TRINCHAS A LA MITAD DE LA CALLE		
9.i)	PROLONGACION BUGAMBILIAS	6.00 ANCHO, 250.00 LONGITUD	https://goo.gl/maps/CcWuGFE5Q2K671A	VISITACION	EL PEROTE	EL FONDO DEL LADO ORIENTE VIENE UNA FRACCION DE TERRENO E INVADIE PARTE DE LA CALLE.		
CALLES APROBADAS EN LA 33 SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20/08/2019								
1.a)	CERRADA LA MONERA	6.00 ANCHO, 60.78 LONGITUD	https://goo.gl/maps/EK64UcTeV3ow2E6	MELCHOR OCAMPO	TORRESCO			
2.b)	1RA CDA. PASEO OXTOC	6.2 ANCHO, 53.72 LONGITUD	https://goo.gl/maps/3oo29KUTv508u3A	MELCHOR OCAMPO	EDUCACION			
3.c)	2DA CDA. PASEO OXTOC	4.00 ANCHO, 78.00 LONGITUD	https://goo.gl/maps/evoc4CUCIKEdvNA4	MELCHOR OCAMPO	EDUCACION			
CALLES APROBADAS EN LA 29 SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25/07/2019								
1.a)	1RA CDA. IGNACIO ZARAGOZA	10.00 ANCHO, 123.50 LONGITUD	https://goo.gl/maps/SchwPfm7w3v6f6	MELCHOR OCAMPO	XACOPINCA			
2.b)	2DA CDA. IGNACIO ZARAGOZA	10.00 ANCHO, 137.00 LONGITUD	https://goo.gl/maps/9omovosGr4A65f96	MELCHOR OCAMPO	XACOPINCA			
3.c)	CALLE LAS AGUILAS		https://goo.gl/maps/4iQADQim8tPuc9CIG	TENOPALCO	LOMAS DE TENOPALCO	PENDIENTE POR BUSCAR SU LEVANTAMIENTO		
CALLE APROBADA EN LA 96 SESION ORDINARIA DE FECHA 29/01/2021								
1.a)	J. MERCADO ESQUEDA (ANTES MIRIAM ESCALONIA)	14.00 M ANCHO, 202.59 M LONGITUD	https://goo.gl/maps/qTKx4NEdoYUJZZL9	MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	ACTA DE MODIFICACION: PUNTO NUMERO TRES DE LA 36 SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10/10/2022		
2.b)	CERRADA MORELOS	9.00 ANCHO, 120 LONGITUD	https://goo.gl/maps/PkciuuQ5uN6ZKxG7	TENOPALCO	LOMAS DE TENOPALCO			
CALLES NUEVAS POR APROBAR								
LOCALIDAD	CALLE CONOCIDA COMO	UBICACION GEOGRAFICA MAPS	ENTRE CALLE Y CALLE	ANCHO	LONGITUD	OBSERVACIONES	PROPUESTA DE NOMBRE	DOCUMENTOS
VISITACION	PALEMON GARCIA	https://goo.gl/maps/yRomLnn6m8mKH72dq7	RANCHO VILLA MARIA Y ALAMOS II	5.00 METROS	605.67 METROS	A RESERVA DE QUE PUEDA AUMENTAR LA SECCION DE LADO NORTE	"CAUCANTO"	OFICIOS DE PETICION, PLANO TOPOGRAFICO
VISITACION	DOROTEO ARANGO	https://goo.gl/maps/E7vWwUMWkKhexuG5	HEROES DE CHAPULTEPEC Y AVENIDA DE LOS MAESTROS	11.00 METROS	225.00 METROS		"DOROTEO ARANGO"	PETICION CIUDADANA Y PLANO TOPOGRAFICO
VISITACION	CAMINO VIEJO A TULTEPEC	https://goo.gl/maps/3onEzExpmoye1Z1p7	TECHACHALCO Y DOROTEO ARANGO	11.00 METROS	280.00 METROS		"CAMINO VIEJO A TENOPALCO"	SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS Y PLANO TOPOGRAFICO
MELCHOR OCAMPO	SIN NOMBRE	https://goo.gl/maps/U3mC75T19G5k449	AVENIDA DEPORTISTAS Y ZARAGOZA, A UN COSTADO DEL DEPORTIVO MUNICIPAL, DONDE SE PRETENDE HACER EL MERCADO MUNICIPAL	13.00 METROS	92.43 METROS	DONDE SE PLANEA PONER EL MERCADO MUNICIPAL	"PROLONGACION 1RA DE MAYO"	PETICION CIUDADANA Y PLANO TOPOGRAFICO
VISITACION	CALLEJON TRES CURVAS	https://goo.gl/maps/Hei1hM45Wd2AvL6	INSURGENTES Y PEÑA Y PEÑA	9.00 METROS	123.00 METROS	FALTA LEVANTAR MAS CALLE	CALLEJON TRES CURVAS	PETICION CIUDADANA Y PLANO
TENOPALCO	CERRADA JAZMIN	https://goo.gl/maps/1S3f8vBv8Ww6W6G6	ENTRE CALLE CAÑADITAS Y PIRULES	8.00 METROS	149.96 METROS		CERRADA JAZMIN	PETICION CIUDADANA Y PLANO TOPOGRAFICO
TENOPALCO	1RA CERRADA DE PINO SUAREZ	https://goo.gl/maps/1sbKMeDv08W4c69	FRANCISCO I MADERO Y CAÑADITAS	10.00 METROS	100 METROS		"1RA CERRADA DE PINO SUAREZ"	PETICION CIUDADANA Y PLANO TOPOGRAFICO
TENOPALCO	2DA CERRADA DE PINO SUAREZ	https://goo.gl/maps/1sbKMeDv08W4c69	FRANCISCO I MADERO Y 1RA CERRADA	8.00 METROS	135.00 METROS		"2DA CERRADA DE PINO SUAREZ"	PETICION CIUDADANA Y PLANO TOPOGRAFICO
CALLES EN CONFLICTO								
LOCALIDAD	CALLE	UBICACION	ENTRE CALLE Y CALLE	ANCHO	LONGITUD	OBSERVACIONES	PROPUESTA	DOCUMENTOS
VISITACION	DIVISION DEL NORTE	https://goo.gl/maps/CvN6G4v9Q8f1u8				PREDIOS EN UTIGO POR INVIACION	DIVISION DEL NORTE	PETICION CIUDADANA
MELCHOR OCAMPO	MARCELO PALAFOX	https://goo.gl/maps/1RP6z2M0pTm19271	AMADO NERVO Y PASEO OXTOC.		130.00 METROS	CONFLICTO ENTRE VECINOS	"PROLONGACION MARCELO PALAFOX"	



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los siete días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 281:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA TABLA ANTERIORMENTE DESCRITA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO

Nombre	Cargo en el Comité
C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA Síndico Municipal	Presidente del Comité
C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS Segundo Regidor	Secretario del Consejo
C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA Primera Regidora	Vocal
C. Gerardo Isidro Granados Robles Sexto Regidor	Vocal
ING. SAMARIA SÁNCHEZ CHÁVEZ Directora de Desarrollo Social	Vocal
ING. ARQ. INDIRA GUADALUPE PÉREZ RIOS Directora de Obras Públicas y Medio Ambiente	Vocal
ING. EDUARDO TORRES GARDUÑO Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Vocal
M. en A.P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA Secretaria del Ayuntamiento	Vocal
LIC. MARÍA DE JESUS SORIA BAUTISTA Directora de Jurídico	Vocal
LIC. ROBERTO LEONARDO GUTIÉRREZ MEJÍA Jefe de Catastro	Vocal

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, la integración del Comité de Desarrollo Urbano del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a la tabla anteriormente descrita en el cuerpo de la presente Acta.



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los siete días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 282:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS ABSTENCIONES DE LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTO REGIDORES, EL NOMBRAMIENTO DE LA P.D. GABRIELA URBÁN ZÚÑIGA COMO DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de cinco votos a favor y las abstenciones de la Primera, Tercera y Cuarto Regidores, el nombramiento de la P.D. Gabriela Urbán Zúñiga como Directora de Desarrollo Social del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los siete días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

ACUERDO 283:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA PUNTUALIZACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN EL QUE DICE: SERÁN DÍAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES: 21 (VEINTIUNO) DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA. DEBIENDO DECIR: SERÁN DÍAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES: 20 (VEINTE) DE MARZO. EN CONMEMORACIÓN DEL 21 (VEINTIUNO) DE MARZO, NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA.

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, la puntualización al Punto número Cuatro de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha trece de enero del año en curso en el que dice: Serán días no laborables los siguientes: 21 (veintiuno) de marzo, en conmemoración del natalicio de Benito Juárez García. Debiendo decir: Serán días no laborables los siguientes: 20 (veinte) de marzo. En conmemoración del 21 (veintiuno) de marzo, natalicio de Benito Juárez García.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 284:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL PREDIO EN QUE SE ENCUENTRAN EL JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELA PRIMARIA Y ESCUELA SECUNDARIA; TODOS DE NUEVA CREACIÓN; EL CUAL SE UBICA EN LA LOTE I (UNO) MANZANA 45 (CUARENTA Y CINCO) UBICADO EN LA CALLE DOLORES, DENTRO DEL CONJUNTO URBANO TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL,



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

COMERCIAL Y DE SERVICIOS “VILLAS DEL FRESNO”, UBICADO EN LA COLONIA VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,913.21 M2 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PUNTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS) Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 77.58 M. (SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS) CON VÍA PÚBLICA C; AL SUR: 21.99 M. (VEINTIUNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS) CON LOTE 2 (DOS) DONACIÓN ADICIONAL; AL SUR: 64.36 M.(SESENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS) CON VÍA PÚBLICA F (CALLE DOLORES); AL ORIENTE: 128.14 M. (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO CATORCE METROS) CON LOTES 7 (SIETE) AL 13 (TRECE) Y 30 C.P.S.B. DE LA MANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS); AL PONIENTE: 27.23 M. (VEINTISIETE PUNTO VEINTITRÉS METROS) CON VÍA PÚBLICA C Y AL PONIENTE: 28.45 M. (VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) CON LOTE 2 (DOS) DONACIÓN ADICIONAL.

La Presidenta Municipal informa que como ya tienen conocimiento en sesión pasada se aprobó por este cuerpo colegiado, el que las escuelas fueran administradas por el gobierno del Estado, sin embargo, ahora le están solicitando la donación de los predios en los cuales se ubican las escuelas de nueva creación que se ubican en el Fraccionamiento Villas del Fresno, por lo que cede el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que exponga más ampliamente el punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento comenta que efectivamente el trece de marzo se recibió un oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, quien es la encargada del patrimonio del estado, en el que solicitan una serie de requisitos y entre ellos la donación del predio donde están ubicadas las escuelas de nueva creación que se encuentran en Villas del Fresno.

Después de varios comentarios y al no haber ninguna participación, continuando con el uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta de la donación del inmueble que cuenta con una superficie total de 9,913.21 M2 (nueve mil novecientos trece punto veintiún metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: : Al Norte: 77.58 M. (setenta y siete punto cincuenta y ocho metros) con vía pública C; Al Sur: 21.99 M. (veintiuno punto noventa y nueve metros) con Lote 2 (Dos) donación adicional; Al Sur: 64.36 M.(sesenta y cuatro punto treinta y seis metros) con vía pública F (calle Dolores); Al Oriente: 128.14 M. (ciento veintiocho punto catorce metros) con Lotes 7 (siete) al 13 (trece) y 30 C.P.S.B. de la Manzana 46 (cuarenta y seis); Al Poniente: 27.23 M. (veintisiete punto veintitrés metros) con vía pública C y Al Poniente: 28.45 M. (veintiocho punto cuarenta y cinco metros) con Lote 2 (dos) donación adicional . En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de seis votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, la donación al Gobierno del Estado de México del predio en que se encuentran el Jardín de Niños, Escuela Primaria y Escuela Secundaria; todos de nueva creación; el cual se ubica en la Lote 1 (Uno) Manzana 45 (Cuarenta y cinco) ubicado en la calle Dolores, dentro del conjunto Urbano Tipo Mixto Habitacional de Interés Social, Comercial y de Servicios “Villas del Fresno”, ubicado en la colonia Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y cuenta con una superficie total de 9,913.21 M2 (nueve mil novecientos trece punto veintiún metros cuadrados) y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 77.58 M. (setenta y siete punto cincuenta y ocho metros) con vía pública C; Al Sur: 21.99 M. (veintiuno punto noventa y nueve metros) con Lote 2 (Dos) donación adicional; Al Sur: 64.36 M.(sesenta y cuatro punto treinta y seis metros) con vía pública F (calle Dolores); Al Oriente: 128.14 M. (ciento veintiocho punto catorce metros) con Lotes 7



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

(siete) al 13 (trece) y 30 C.P.S.B. de la Manzana 46 (cuarenta y seis); Al Poniente: 27.23 M. (veintisiete punto veintitrés metros) con vía pública C y Al Poniente: 28.45 M. (veintiocho punto cuarenta y cinco metros) con Lote 2 (dos) donación adicional.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique al Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas, así como a la Dirección de Educación Básica, Dirección General de Prescolar, Dirección General de Educación Primaria y Dirección General de Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para su conocimiento y cumplimiento.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el acuerdo y lo notifique a la Legislatura del Estado de México para iniciar los trámites necesarios para la desincorporación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, del predio en mención.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 287:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO FRACCIONADOS; Y CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES OCULTOS A LA ACCIÓN FISCAL.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal propone al Honorable Cabildo la siguiente:

a) La Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados sería el siguiente: La Campaña sería **del día diez de abril al treinta de junio del año en curso**, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los dueños de los predios fraccionados que lo soliciten. Así mismo; se establecen como requisitos para llevarla a cabo dicha campaña, los siguientes: **Documento con el que se acredita la propiedad, copias de identificación del vendedor, comprador y testigos, así como copia del contrato antecedente (primordial), último recibo de pago predial correspondiente al año 2023 (dos mil veintitrés), que ampare el pago del predio del que se desprende la fracción que se pretende regularizar, tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en caso, de que el agua se pague en el municipio, así como el trámite de la certificación de no adeudo predial, certificación de no adeudo de mejoras y la certificación de clave y valor catastral.** Se deberá realizar una inspección para checar medidas y colindancias ante Catastro Municipal y contar con el Visto Bueno de la Coordinación de Tenencia de la Tierra, así como el Visto



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

Bueno del Síndico Municipal o de la Secretaría del H. Ayuntamiento, documentos que se requieren para llevar a cabo la Declaración de Pago Del Impuesto Sobre Adquisición y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (traslado de dominio). Se propone que el pago del impuesto predial que deberán realizar para que se pueda expedir y asignar la clave catastral de la fracción de terreno a regularizar, sea de los últimos tres años, sin multas y sin recargos. El pago por concepto del impuesto del traslado de dominio sería sin cobro de actualizaciones, ni multas, ni recargos, y cubrir el costo de las cuatro certificaciones. Dicha regularización se podrá realizar únicamente cuando la transmisión de la fracción sea entre familiares, o la fracción este consolidada, es decir, ya cuente con una construcción. Al término de la lectura, la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen alguna duda al respecto del punto. Después de varios comentarios por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; ampliar del 10 (diez) de abril y hasta el 30 (treinta) de junio del año en curso, la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso a).

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la Campaña en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

b) La Presidenta en uso de la palabra expresa el acuerdo para llevar a cabo la **Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la Acción Fiscal**, sería el siguiente: **La Campaña sería del día diez de abril al treinta de junio del año en curso**, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los posesionarios de los predios ocultos a la acción fiscal, mismos que deberán tener una calidad de posesionarios de buena fe, pacífica, continua, ininterrumpida, pública y en calidad de propietarios. Así mismo, se establecen como **requisitos para llevar a cabo la campaña, los siguientes: Deberán tramitar ante la Jefatura de Catastro Municipal una verificación de linderos, para lo cual se deberá llevar a cabo primeramente una notificación a los colindantes, los cuales deberán estar presente el día que se señale para que se lleve a cabo la verificación de linderos, dichos colindantes se deben identificar plenamente, y que proporcionen datos suficientes, con la finalidad de acreditar que el solicitante es posesionario por más de cinco años, de quien adquirió el inmueble y en calidad de que vive ahí.** También debe tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en caso, de que el agua se pague en el municipio, así como el trámite de la certificación de no adeudo predial, certificación de no adeudo de mejoras y la certificación de clave y valor catastral, documentos que se requieren para llevar a cabo la Declaración de Pago Del Impuesto Sobre Adquisición



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (traslado de dominio). La regularización de estos predios deberá tener el Visto Bueno de la Coordinación de Tenencia de la Tierra, así como el visto bueno del Síndico Municipal o de la Secretaria del H. Ayuntamiento. Se propone que **pago del impuesto predial que deberán realizar para que se pueda expedir y asignar la clave catastral del predio oculto a la Acción Fiscal a regularizar, sea de los últimos tres años, sin multas y sin recargos. El pago por concepto del impuesto del traslado de dominio seria sin cobro de actualizaciones, ni multas, ni recargos, así como el pago de las cuatro certificaciones.** Al término de la lectura, la Presienta Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen alguna duda al respecto del punto. Después de varios comentarios por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; ampliar del 10 (diez) de abril y hasta el 30 (treinta) de junio del año en curso, la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la Acción Fiscal, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso b).

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la Campaña en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticuatro días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 289:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL CUARTO REGIDOR, AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA Y PERMUTA CON EL C. JUSTINO VILLALOBOS JIMÉNEZ, POR LA ADQUISICIÓN DE UN



PREDIO, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta sobre la compra del terreno para la construcción del Mercado Municipal y el vendedor es el C. Justino Villalobos Jiménez del paraje Zacatenco, ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, en la colonia Xacopinca, siendo un inmueble que cuenta con una superficie de 3,573.482 M2 (tres mil quinientos setenta y tres metros con cuatrocientos ochenta y dos centímetros) y cuenta con la clave catastral 004 01 246 72 00 0000 (cero, cero, cuatro, cero, uno, dos, cuatro, seis, siete, dos, cero, cero, cero, cero, cero, cero) y el cual está al corriente en el impuesto predial, y el cual está siendo vendido a razón de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100, M.N.) el metro cuadrado, teniendo un costo total de \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.). Se suscribirá un Contrato de Compra Venta y Permuta, en el que, como parte del pago del importe total del predio en mención, se entregará un predio propiedad municipal, el cual tiene una superficie total aproximada de 564.00 (quinientos sesenta y cuatro) metros cuadrados, ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, colonia Xacopinca, Barrio San Antonio, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con la clave catastral 004 01 176 13 00 0000, teniendo un valor de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100, M.N.) el metro cuadrado, con un costo total de \$ 1'128,000.00 (un millón ciento veinte y ocho mil pesos 00/100, M.N.), el cual se restará al importe total del predio a adquirir, es decir, a \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.) se le restará el importe de \$ 1'128,000.00 (un millón ciento veinte y ocho mil pesos 00/100, M.N.), quedando un adeudo por \$ 6'018,960.00 (seis millones diez y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.), proponiendo se dé un anticipo de \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100, M.N.) y la cantidad restante de 2'018,960.00 (dos millones dieciocho mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.) se liquidará en un mes a partir de la fecha de la firma del respectivo contrato de Compra Venta y Permuta, así mismo, como se los comentó, esto representa un millón ciento veinte y ocho mil pesos de ahorro y con esa cantidad se podría a empezar la obra del mercado municipal, preguntando si alguien tiene alguna duda. Después de varios comentarios y al no haber ninguna otra participación, continuando con el uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta planteada. a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor, autorizar a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento a suscribir el Contrato de Compra Venta y Permuta con el C. Justino Villalobos Jiménez, por la adquisición de un predio, el cual será utilizado para el proyecto de la construcción del Mercado Municipal.

Segundo. – El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor, la adquisición del predio se encuentra ubicado en calle Sin nombre, sin número, colonia



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

Xacopinca, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 3,573.482 M2 (tres mil quinientos setenta y tres metros con cuatrocientos ochenta y dos centímetros) y cuenta con la clave catastral 004 01 246 72 00 0000 (cero, cero, cuatro, cero, uno, dos, cuatro, seis, siete, dos, cero, cero, cero, cero, cero, cero) y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. Mide 145.50 metros (ciento cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad del señor Máximo Gómez; AL SUR. Mide 150.00 (ciento cincuenta metros) y colinda con propiedad del señor Genaro Ayala Delgado; AL ORIENTE. Mide 24.85 (veinticuatro metros con ochenta y cinco centímetros) y colinda con zanja regadora, actualmente servidumbre de paso y AL PONIENTE. Mide 24.50 metros (veinticuatro metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad del señor Melchor Rivero y cuenta con la clave catastral 004 01 246 72 00 0000 (cero, cero, cuatro, cero, uno, dos, cuatro, seis, siete, dos, cero, cero, cero, cero, cero, cero), teniendo un costo total de \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.).

Tercero.- El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor, entregar como parte del pago, una parte del predio propiedad municipal, el cual se ubica en calle Ignacio Zaragoza sin número, colonia Xacopinca, Barrio San Antonio, en el Municipio de Melchor Ocampo, el cual cuenta con la clave catastral 004 01 176 13 00 0000 y tiene una superficie aproximada de 564.00 M2 (quinientos sesenta y cuatro metros), con un valor de \$ 1'128,000.00 (un millón ciento veinte y ocho mil pesos 00/100, M.N.) los cuales se restarán al importe total de \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.), quedando un pago por la cantidad de \$ 6'018,960.00 (seis millones dieciocho mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.).

Cuarto. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a la Legislatura del Estado de México, y a través de su conducto se inicien los trámites necesarios para la desincorporación del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, del predio propiedad municipal mencionado en el anterior acuerdo.

Quinto. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el acuerdo y lo notifique a la Tesorería Municipal para la elaboración de los pagos correspondientes, así como a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Sexto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticuatro días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO E021:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR, EL VOTO EN CONTRA DE LA PRIMERA REGIDORA Y LAS ABSTENCIONES DE LA TERCERA Y CUARTO



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

REGIDORES, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRA EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE ACTA.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Ing. Arq. Guadalupe Indira Pérez Sánchez, Directora de Obras Públicas para que haga la presentación del proyecto del programa. Al término de la presentación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene alguna en relación con lo expuesto por la Directora de Obras Públicas. Después de infinidad de preguntas relacionadas con el punto por parte de los integrantes del Cabildo, sobre todo de la Primera y Quinta Regidoras, en las que manifiestan se pueda incrementar la obra pública, puntualizando la Primera Regidora que es lamentable que solo aplique un aproximado del 13% (trece) del presupuesto a la obra pública. Al no haber más participaciones, continuando con el uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la propuesta e informa que la propuesta es aprobada por **mayoría de seis votos a favor, el voto en contra de la Primera Regidora; manifestando que el sentido de su voto es por las razones ya expuestas con anterioridad; y las abstenciones de la Tercera y Cuarto Regidores**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 28 Párrafo Sexto y Octavo, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de seis votos a favor, el voto en contra de la Primera Regidora y las abstenciones de la Tercera y Cuarto Regidores, el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual se integra en su totalidad en el Anexo Uno de la presente Acta.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Anexo I



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO

250101 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)															
CLAVE PROGRAMÁTICA		Flu	Fu	Ff	Fp	Fpp	Py	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	MONTO TOTAL ASIGNADO
Flu	Fu														
02	01	03	01	01	01	01	4	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE CALLE DESTRATA	UBICADA EN CD. OTRA DEL PEREZO, CUERPO SAN MIGUEL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	2000	ADJUDICACION DIRECTA	\$300,000.00	
02	01	03	01	01	01	5	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE BARRIO EN LA CALLE DE ESCOBEDO ZAVALA	UBICADA ENTRE CALLE FRANCISCO FLORES MARTÍNEZ Y CALLE SAN MARTÍN, COLONIA EL TERNALCALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	5000	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$3,873,307.34		
02	01	03	01	01	01	6	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE BARRIO EN LA CALLE DE SEPULCRUM	UBICADA ENTRE CALLE ESCOBEDO ZAVALA, CALLE EL CANTONERO Y CALLE FRANCISCO FLORES MARTÍNEZ, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1000	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,231,836.36		
02	01	03	01	01	01	7	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE BARRIO EN CALLE FRANCISCO FLORES	UBICADA ENTRE CALLE ESCOBEDO ZAVALA Y CALVARIO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1000	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,169,888.48		
02	01	03	01	01	01	8	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE CALLE CANAÑA A SAN MARTÍN	UBICADA ENTRE PROLONGACION 8 DE MAYO Y CALLE CANAÑA A SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	600	INVITACION RESTRINGIDA	\$400,000.00		
02	03	01	01	00	00	6	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE	UBICADA ENTRE CALLE ANTONIO JUAN DE LOS RÍOS Y CALLE ESCOBEDO ZAVALA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	2000	INVITACION RESTRINGIDA	\$800,000.00		
02	03	01	01	00	00	7	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE FRANCISCO VALLA	UBICADA ENTRE AVENIDA TERCEROS Y CALLE NUMERO 3 DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	400	INVITACION RESTRINGIDA	\$600,000.00		
02	03	01	01	00	00	8	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE FRANCISCO VALLA	UBICADA ENTRE CALLE DE LOS RÍOS Y CALLE NUMERO 3 DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	2000	ADJUDICACION DIRECTA	\$270,000.00		
02	03	01	01	00	00	9	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE FRANCISCO VALLA	UBICADA ENTRE CALLE FRANCISCO VALLA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	2000	INVITACION RESTRINGIDA	\$800,000.00		
02	03	01	01	00	00	10	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE FRANCISCO ZAVALA	UBICADA ENTRE CALLE ALVARO OBREGÓN Y CALLE FRANCISCO VALLA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	400	ADJUDICACION DIRECTA	\$330,000.00		
02	03	01	01	00	00	11	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE FRANCISCO ZAVALA	UBICADA ENTRE CALLE FRANCISCO VALLA Y CALLE FRANCISCO ZAVALA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	700	INVITACION RESTRINGIDA	\$630,000.00		
02	03	01	01	00	00	12	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE FRANCISCO ZAVALA	UBICADA ENTRE CALLE FRANCISCO VALLA Y CALLE FRANCISCO ZAVALA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	600	INVITACION RESTRINGIDA	\$780,000.00		
02	03	01	01	00	00	13	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE FRANCISCO ZAVALA	UBICADA ENTRE CALLE FRANCISCO VALLA Y CALLE FRANCISCO ZAVALA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1000	INVITACION RESTRINGIDA	\$400,000.00		
02	03	01	01	00	00	14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE FRANCISCO ZAVALA	UBICADA ENTRE CALLE ESCOBEDO ZAVALA Y CALLE FRANCISCO VALLA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	4000	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,430,000.00		
02	03	01	01	00	00	15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE FRANCISCO ZAVALA	UBICADA ENTRE CALLE ESCOBEDO ZAVALA Y CALLE FRANCISCO VALLA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1000	ADJUDICACION PUBLICA NACIONAL	\$2,840,000.00		
02	03	01	01	00	00	16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE GUERRA	UBICADA ENTRE AVENIDA 30 DE SEPTIEMBRE Y CALLE FRANCISCO VALLA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	600	INVITACION RESTRINGIDA	\$400,000.00		
02	03	01	01	00	00	17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE GUERRA	UBICADA EN CALLE NUEVA CREACION BARRIO FRANCISCO VALLA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	400	INVITACION RESTRINGIDA	\$2,460,000.00		
02	03	01	01	00	00	18	BARRIO FRANCISCO VALLA EN CALLE FRANCISCO VALLA	UBICADA ENTRE CALLE FRANCISCO VALLA Y CALLE FRANCISCO ZAVALA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	200	INVITACION RESTRINGIDA	\$300,000.00		
02	03	01	01	00	00	19	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL PRIMERA ETAPA	UBICADA EN COLONIA XACOPICA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	10000	ADJUDICACION PUBLICA NACIONAL	\$3,960,000.00		
EJERCICIO FISCAL 2023												TOTAL OBRA PUBLICA FAISMUN	\$22,874,592.17		
INSPECTORES FINANCIEROS													\$130,811.83		
TOTAL FAISMUN 2023													\$23,015,404.00		

260101 FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)

CLAVE PROGRAMÁTICA		Flu	Fu	Ff	Fp	Fpp	Py	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	MONTO TOTAL ASIGNADO
Flu	Fu														
02	02	04	01	02	01		20	ILUMINACIÓN MUNICIPAL	DIFERENTES UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO.				1000		\$335,117.12
02	02	01	01	04	01		21	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD PLANTA ALTA, SEGUNDA ETAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA CON ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO, BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	500	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,005,351.34	
02	02	01	01	04	01		22	CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS PARA DAMAS EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	CARRETERA ZUMPANGO CLAUATITLAN, ALAMOS II, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	100	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,025,450.18	
02	02	01	01	02	01		23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN EN CDA FRANCISCO I. MADRO	UBICADA EN COLONIA XACOPICA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	400	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,200,000.00	
02	02	01	01	02	01		24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE GABRIEL RAMOS MILLÁN (FEFOM 1/2)	UBICADA ENTRE 1 DE MAYO Y TEPETONGO, BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	600	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,561,332.22	
02	02	01	01	02	01		24B	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE GABRIEL RAMOS MILLÁN (FEFOM 2/2)	UBICADA ENTRE 1 DE MAYO Y TEPETONGO, BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		INVITACION RESTRINGIDA	\$298,667.78	
02	02	01	01	02	01		25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE APATLACO	UBICADA EN EL PUEBLO SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	900	ADJUDICACION PUBLICA NACIONAL	\$3,040,000.00	
02	02	01	01	02	01		26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE EMILIO CHAYET	UBICADA ENTRE VÍCTOR BRAVO AHUJA Y CALZADA DE GUADALUPE, COLONIA EDUCACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	700	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,538,983.07	
EJERCICIO FISCAL 2023												SUMA TOTAL FEFOM	\$10,004,501.71		

110101 RECURSO PROPIO 2023

CLAVE PROGRAMÁTICA		Flu	Fu	Ff	Fp	Fpp	Py	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	MONTO TOTAL ASIGNADO
Flu	Fu														
02	02	01	01	02	01		27	REPAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ PONIENTE	UBICADA ENTRE BOULEVARD CENTENARIO HIRNO NACIONAL Y CALLE FRANCISCO I MADRO, PUEBLO DE VISITACION, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	5000	ADJUDICACION PUBLICA NACIONAL	\$3,266,273.93	
02	02	01	01	02	03		28	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE EMILIO CHAYET	UBICADA ENTRE VÍCTOR BRAVO AHUJA Y CALZADA DE GUADALUPE, COLONIA EDUCACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	800	INVITACION RESTRINGIDA	\$300,000.00	
02	01	03	01	01	01		29	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLE LERDO DE TEJADA (MURO DE CONTENCIÓN)	UBICADA ENTRE CALLE FRANCISCO DELGADO Y CALLE MANUEL ACUÑA, BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	200	ADJUDICACION DIRECTA	\$130,000.00	
02	02	01	01	02	01		30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ	UBICADA EN COLONIA XACOPICA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	800	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,350,000.00	
EJERCICIO FISCAL 2023												SUMA TOTAL RECURSO PROPIO	\$5,126,273.93		

EJERCICIO 2023	SUMA TOTAL FAISMUN	\$22,874,592.17
EJERCICIO 2023	SUMA TOTAL FEFOM	\$10,004,501.71
EJERCICIO 2023	SUMA TOTAL RECURSO PROPIO	\$5,126,273.93
TOTAL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2023		\$38,005,367.81



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los tres días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO E023:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, PROGRAMA EMERGENTE PARA OTORGAR COMO BENEFICIO UN SUBSIDIO DEL 30% (TREINTA) EN LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACANALADAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, QUE LO SOLICITEN.

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, Programa Emergente para otorgar como beneficio un subsidio del 30% (treinta) en la adquisición de láminas acanaladas para los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que lo soliciten.

Segundo. - El programa tendrá una vigencia hasta el quince de abril del año Dos mil Veintitrés y el apoyo será exclusivamente a los ciudadanos del Municipio; quienes deberán presentar su credencial del INE y demostrar su residencia en el Municipio; y únicamente podrán adquirir un paquete de seis o un paquete de doce laminas por familia, dependiendo de la medida que requieran.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Décima Octava Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintinueve días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número XVIII correspondiente al mes de diciembre del año Dos mil Veintidós, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México.
(RÚBRICA)



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA
Síndico Municipal

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Primera Regidora

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
Segundo Regidor

DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ
Tercer Regidor

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
Cuarto Regidor

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
Quinto Regidor

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
Sexto Regidor

ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento